

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617137

EXTRACTO

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Rancagua, con oficio en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, oficina ciento dos, Comuna de Rancagua, certifica: Que Por escritura pública Repertorio número 519-2025 de fecha diecisiete de febrero de 2025, ante mí doña MARCIA MARIETA MACHUCA MORENO, chilena, divorciada, trabajadora, cédula nacional de identidad número 11.759.137-9, domiciliada en Pucara N°50 depto/local 502, comuna de Machali, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y don CRISTOBAL ANTONIO PICHUANTTE MACHUCA, chileno, soltero, Ingeniero en Mantenimiento Industrial, cédula nacional de identidad número 19.679.938-9, domiciliado en Nueva Los Leones 0136, dpto. 22, comuna de Providencia, región Metropolitana, constituyeron Sociedad de Responsabilidad, bajo la razón social "SERVICIOS ESTÉTICOS Y BIENESTAR CORPORAL INTEGRAL M&M LIMITADA", pudiendo usar indistintamente como nombre de fantasía "MARCIA MARIETA ESTÉTICA Y BIENESTAR LIMITADA". El objeto de la empresa será: 1) Prestación de servicios por sí o a través de un tercero de belleza y estética integral, manicura, pedicura, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias anti estrés, holísticas, reiki, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos capilares, cosmetológicos y corporales. 2) Prestación de servicios por sí o a través de un tercero, de tratamientos faciales: limpiezas, antiacné, exfoliantes, anti manchas, peeling, lifting, micropigmentación, microblanding de cejas, extensión de pestañas, lifting de pestañas, ácido hialurónico, de perlas de efecto botox, fotorejuvenecimiento. 3) Prestación de servicios por sí o a través de un tercero de masajes relajantes, con piedras calientes, moldeados, adelgazantes, de reafirmación (busto, abdomen, brazos, piernas, glúteos), para eliminación de flacidez y celulitis, drenajes linfáticos, anti estrés, descontracturante, manuales o a través de máquinas de ultrasonidos o electroestimulantes. 4) Importación, exportación, comercialización y arriendo de todo tipo de mobiliarios, productos, y aparatología de belleza, higiene, estética, bioseguridad y limpieza personal, tratamientos faciales y corporales, equipos e insumos de rehabilitación. 5) Importación, comercialización y distribución de equipos de estética de uso cosmetológico y dermatológico de tecnología ultrasónica, laser y/o similares. 6) La organización y realización, por cuenta propia o de terceros de servicios de capacitación y entrenamiento mediante cursos seminarios charlas y/o talleres en modalidades presencial y virtual en el ámbito estético. 7) Prestación de servicios, asesorías, realizar estudios, elaborar y desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías en materias de tratamientos faciales, corporales, belleza y todo lo relacionado a ello. 8) La representación de firmas nacionales o extranjeras; 9) La compraventa, enajenación, arriendo, subarriendo, y comodato de toda clase de bienes raíces; 10) Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan directa o indirectamente a la consecución de los fines y objetos de la sociedad y la realización de todos aquellos negocios que la sociedad determine. Asimismo, podrá ejecutar total o parcialmente su giro en forma directa o por medio de otra u otras sociedades de que forma parte o constituya al efecto y 11) y en general, cualquier actividad que se relacione o pueda relacionarse en el futuro con el giro antes descrito y todo aquello que acordaren los socios. La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá en forma indistinta a ambos socios. El capital social es la suma de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos) aportados por los constituyentes de la siguiente forma: a) la socia MARCIA MARIETA MACHUCA MORENO la suma de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), y Don CRISTOBAL ANTONIO PICHUANTTE MACHUCA, aporta en este acto y en dinero en efectivo la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), cifras que ya han sido ingresadas en arcas de la empresa. La empresa tendrá un periodo de duración de cinco años contados desde la suscripción de la escritura, renovables. El domicilio de la sociedad corresponde a la comuna de Machali, sin perjuicio de las sucursales que se establezcan en otros lugares, ya sea fuera o dentro de la República. Rancagua, 17 de febrero de 2025.

CVE 2617137

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

